

Medellín, 16/11/2023

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Los señores NILSON NIETO CASTILLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 15307754, y VICENTE JIMENEZ CUELLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 15668561, son titulares del contrato especial de concesión ARE-SKM-08001X, en la explotación de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en la jurisdicción del municipio de Caucasia de este Departamento, inscrito en el Registro Minero Nacional el 08/SEP/2022, con el código ARE-SKM-08001X, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 914-1653 del 17 de octubre del 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación.

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO del trámite de cesión de derechos mineros, presentada por el titular NILSON NIETO CASTILLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 15307754; favor de la sociedad NOL COLOMBIA S.A.S., con NIT 901487400-1, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL TORO BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1017198156, o por quien haga sus veces; dentro del contrato especial de concesión ARE-SKM-08001X, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-noviembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 20 de noviembre del 2023 y se desfija el día 24 de noviembre de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE DESPACHO
EMARQUEZU



SC4887-1